

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SERVICIO TSA0069042**  
**SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA BASE BRIF PUERTO DEL PICO EN**  
**AVILA**  
**OBRA: 0500051.-BRIF PUERTO DEL PICO**



**1- Justificación de la contratación:**

INSTALACION DE LA BASE BRIF PUERTO DEL PICO

El objeto de la contratación es el Servicio de Limpieza de las instalaciones de la base Brif Puerto del Pico en Ctra Nacional 502 km 52 VILLAREJO DEL VALLE (AVILA).

**2- Justificación del procedimiento de licitación:**

La licitación se corresponde con una contratación de servicio por un valor estimado de contrato de 28.800,00 €, por lo que el procedimiento que corresponde es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento de unidades para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

**3- Justificación de la división en lotes :**

No se contempla la división del objeto del contrato en lotes, ya que es para el servicio de la limpieza de las instalaciones del Puerto del Pico

**4- Justificación del cálculo del presupuesto de licitación:**

Los precios recogidos en el presupuesto de licitación responden a costes de mercado habitualmente ofertados por los proveedores de la zona.

En el valor estimado del contrato se tienen en cuenta los importes por prórrogas de TRES años.

**5- Justificación de los criterios de adjudicación :**

Según lo indicado en el artículo 146 de la LCSP 9/2017, sólo se establece un único criterio de valoración relacionado con los costes siendo el precio el criterio elegido.

**6- Justificación de las condiciones especiales de ejecución:**

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas de

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo
- Consideración social o relativa al empleo

Se garantiza el cumplimiento de ambas condiciones mediante el plan de seguridad y salud

#### **7- Justificación de la garantía provisional:**

No se solicitara garantía provisional.

#### **8- Justificación de la tramitación de urgencia.**

No es de aplicación.

#### **9- Justificación de la ausencia de medios.**

Siendo el tipo de contrato de servicio, se justifica la licitación dado que las empresas del Grupo Tragsa carecen de medios para ejecutarlo.

En Avila, a 20 de Abril de 2020

**Gerente de zona**

**Eleuterio Falero Santos**



ER-0885/1998 Tragsa  
GA-2003/0120 Tragsa  
ER-0970/1997 Tragsatec  
GA-2004/0128 Tragsatec